



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Bogotá D.C.,

1-2019-004615

Al responder cite este Nro.

1-2019-004615

lunes, 02 de septiembre de 2019

Señora
ANÓNIMA
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicado SDQS 2-2019-003268

Respetada señora Anónima:

Se radicó en esta entidad con el número señalado en el asunto, su petición en la que expone la situación por la que atraviesa una mujer conocida suya y sus dos hijos menores de edad, quien al parecer es víctima de violencias, razón por la que solicita orientación frente a su caso. Por lo anterior, atentamente nos permitimos señalarle lo siguiente:

La Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) fue creada mediante el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, y tiene como misión *"Liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital"*.

Ahora bien, esta SDMujer, como cabeza del Sector Administrativo Mujeres solo tiene como población objetivo de sus proyectos y programas a las mujeres de esta ciudad capital, atendiendo el factor territorial, aclarándole que esta entidad no presta servicios ni programas a menores de edad, ya que las acciones que realiza solo están dirigidas a las mujeres mayores de 18 años de edad de esta ciudad, es decir, no tiene competencia para atender casos relacionados con el reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, toda vez que en virtud de la Ley 1098 de 2006¹ esta competencia, a nivel nacional, le corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Realizada la anterior aclaración, le informamos que en cumplimiento al Acuerdo Distrital 583 de 2015, "Por medio del cual se institucionalizan las Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres de Bogotá", la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, cuenta con el modelo de atención de Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las

¹ Ley 1098 de 2006- "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia"

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9

Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FQ-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Mujeres (CIOM), ubicadas en las 20 localidades de Bogotá y las cuales son el mecanismo central de esta entidad para realizar acciones en el territorio, orientadas al empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento desde el enfoque de Derechos y de Género para las Mujeres del Distrito Capital.

Ahora bien, observa esta entidad que usted manifestó en su escrito que su amiga ha sido expuesta a posibles violencias por parte de su pareja, en tal caso, amablemente nos permitimos presentarle nuestro portafolio de servicios para que si es voluntad de su amiga, pueda acudir directamente a la oferta institucional que desde esta Secretaría se brinda a todas las mujeres mayores edad de esta ciudad capital a través de las Casas de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres (en adelante CIOM).

Las CIOM como espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, son el espacio privilegiado para que la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género llegue con presencia, acompañamiento y servicios a las mujeres diversas que habitan el territorio rural y urbano de Bogotá. A través de las CIOM se ofrecen gratuitamente, entre otros servicios y actividades:

- ✓ **Orientación y asesoría socio-jurídica:** A través de abogadas/os especialistas en derechos de las mujeres y enfoque de género, se brinda orientación y asesoría socio jurídica de acuerdo con el tema consultado. Es un espacio donde se fomenta una cultura de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres, se escucha, entiende y atiende cada uno de los casos para brindar las herramientas oportunas según las necesidades jurídicas de las ciudadanas.
- ✓ **Orientación psicosocial:** Es un espacio de conversación individual, en el cual las mujeres participan en sesiones de diálogo y descargan sus emociones frente a los problemas que las afectan.
- ✓ **Actividades de empoderamiento y bienestar:** Se realizan charlas de autocuidado, danza, gimnasia, yoga, cursos de idiomas, cine foros, tertulias, entre otras actividades, para difundir los derechos de las mujeres y los mecanismos para la exigibilidad de los mismos, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de su ciudadanía.

En cuanto a la asesoría socio jurídica es oportuno informarle que se divide en los siguientes niveles:

- **Orientación Jurídica:** En este nivel se atienden casos relacionados con diferentes ramas del Derecho, a saber: civil, laboral, penal y administrativo, que no requieren mayor intervención jurídica, pero si implica el desarrollo de una línea de orientación e información especializada de la ruta de acceso a la justicia, en la que se identifica: trámite a realizar, autoridad competente, escenarios hipotéticos de acción y sus posibles consecuencias.

- **Asesoría Jurídica:** Frente a este segundo nivel de atención, se enfoca en las consultas relativas a situaciones directamente relacionadas con violencia contra las mujeres, en el marco de la tipificación de la Ley 1257 de 2008. En este sentido, considerando la relevancia de estos casos, la SDMujer realiza una asesoría especializada, acompañamiento directo y seguimiento permanente a la ciudadana que así lo requiera.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
serviciolaciudadania@sdmujer.gov.co

13/04/2018



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

- Litigio y Justicia Integral: Como último nivel especializado de intervención jurídica, se parte de los casos atendidos en el nivel de asesoría socio jurídica, para seleccionar aquellos que deben ser abordados en el grado de representación judicial de la víctima. Especialmente en los casos en que se presentan alguno o algunos de los tipos de violencias enmarcados en la Ley 1257 de 2008 y que cumplan con los criterios establecidos en la Resolución interna No. 428 de 2017 de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Así pues, para acceder a los servicios y/o actividades que brindamos en las Casas de Igualdad de Oportunidades, su amiga puede llamar o acercarse a la CIOM que más se le facilite en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m., para que agende su cita, para lo cual le anexamos a esta comunicación el directorio de direcciones y teléfonos de las Casas.

No obstante lo señalado en precedencia, también estimamos oportuno informarle a su amiga, por intermedio suyo, respecto de la Ruta Única de Atención para mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio en esta ciudad capital:

1. Cuando las mujeres están en una situación de emergencia, pueden comunicarse a la línea de Emergencias de Bogotá 123.
2. Para recibir información u orientación telefónica, pueden llamar a la línea 155 (de la Policía Nacional y de la Alta Consejería para los derechos de la Mujer) o con la Línea Púrpura Distrital al número telefónico: 018000112137.

La **Línea 155** es una Línea de orientación telefónica a mujeres víctimas de violencias en todo el país, la cual es operada por parte de la Policía Nacional como puesta en marcha por parte de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer del Gobierno Nacional. Por lo anterior, cabe aclarar que la Secretaría Distrital de la Mujer no tiene competencia en la implementación ni operación en esta Línea telefónica.

La **Línea Púrpura Distrital** "Mujeres que escuchan mujeres", hace parte de una estrategia de atención psicosocial conjunta entre esta Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Salud para contribuir al goce pleno y efectivo del derecho de las mujeres a la salud integral, a través de la orientación, atención, acompañamiento y seguimiento telefónico de sus casos.

Esta línea funciona 24 horas todos los días del año y las mujeres se pueden comunicar marcando al teléfono 018000112137, número gratuito en Bogotá, desde teléfono fijo o celular, así no se tenga minutos. También cuenta con el WhatsApp 3007551846. A través de esta línea, se atienden y orientan a las mujeres en casos relacionados con:

- ✓ Violencia contra las mujeres con ocurrencia en el espacio público y/o privado.
- ✓ Orientación frente a las rutas de atención en violencias contra las mujeres en el marco de la Ley 1257 de 2008.
- ✓ Cuando las mujeres identifiquen una situación que les genere malestar y quieran conversar de aquello que intranquila su vida cotidiana.
- ✓ Puede acceder a información frente a la oferta institucional en materia de derechos humanos de las mujeres.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-31



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



- ✓ Puede recibir orientación frente al derecho a la salud plena a las mujeres con énfasis en derechos sexuales y reproductivos.

La línea telefónica es atendida por un equipo profesional interdisciplinario compuesto por psicólogas, una abogada, trabajadoras sociales y enfermeras, quienes cuentan con conocimientos y experiencia en el trabajo con mujeres, particularmente en la atención telefónica desde el enfoque de género, diferencial y de derechos humanos.

3. **Presencialmente** las mujeres pueden solicitar información en los CAI más cercanos, o acercarse a las Casas de Justicia o a las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

Las Casas de Justicia ofrecen un espacio interinstitucional de orientación y asesoría jurídica para las mujeres, allí la Secretaría de la Mujer cuenta con un equipo de abogadas de la Estrategia de Género.

Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres brindan, como atrás se anotó, opciones para que las ciudadanas de esta ciudad capital cuenten con asesoría y acompañamiento jurídico y psicosocial sin costo en las 20 localidades de este Distrito.

4. Para solicitar atención en salud, las mujeres víctimas de violencias pueden acudir o ser trasladadas a los centros de salud, hospitales o clínicas de la ciudad.
5. Para acceder a su derecho a la justicia y a la solicitud de medidas de protección, las ciudadanas pueden llegar a las Estaciones de Policía y a las Comisarias de Familia de sus localidades. Además de los Centros de Atención Penal Integral a Víctimas (CAPIV), a las Unidades de Reacción Inmediata (URI) y a las Unidades de Atención Preprocesal (UAP) de la Fiscalía General de la Nación. Los hechos de violencia sexual los pueden denunciar en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (CAIVAS).

De conformidad con todo lo expuesto, las invitamos a usted y a su amiga, para que se acerquen a una de las 20 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de esta ciudad de la localidad que más se le facilite, para que de forma presencial podamos atenderlas, por el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias y sin discriminación.

Cordialmente,

DORA CECILIA RODRIGUEZ AVENDAÑO
Directora de Territorialización de Derechos y Participación

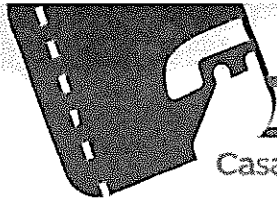
Anexamos 1 folio del Directorio de las CIOM

Elaboró y revisó: Ingrid Samantha Norato Vargas, contratista Dirección de Territorialización de Derecho y Participación

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioaiciudadania@sdmujer.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



DIRECTORIO

Casas de Igualdad de Oportunidades
para las Mujeres

1	USAQUÉN	Carrera 7 F No. 155 - 77, Barrio Barrancas ciousaquen@sdmujer.gov.co Tel: 316 90 92
2	CHAPINERO	Carrera 10 No. 54 A - 72, Barrio Chapinero Central ciochapinero@sdmujer.gov.co Tel: 359 95 55
3	SANTA FE	Calle 78 No. 3 - 06, Oficina 201, Piso 2 Barrio Veracruz ciosantafe@sdmujer.gov.co
4	SAN CRISTÓBAL	Carrera 8 A No. 30 D - 28 Sur Barrio La Serafina ciosancristobal@sdmujer.gov.co Tel: 359 95 02
5	USME	Carrera 10 A No. 90 A - 21 Sur, Barrio Chuniza ciosusme@sdmujer.gov.co Tel: 359 95 05
6	TUNJUELITO	Diagonal 45 B Sur No. 52 A - 82, Barrio Venecia ciotunjuelito@sdmujer.gov.co Tel: 359 95 14
7	BOSA	Transversal 87 A No. 59 - 10 Sur, Barrio Bosa Nova ciobosa@sdmujer.gov.co Tel: 316 90 98
8	KENNEDY	Carrera 78 K No. 33 A - 26 Sur, Barrio Kennedy Centro ciokennedy@sdmujer.gov.co Tel: 316 90 99
9	FONTIBÓN	Calle 21 A No. 96 C - 57, Barrio Vilemar - El Carmen cifoanlibon@sdmujer.gov.co Tel: 359 95 00
10	ENGATIVÁ	Carrera 71 B No. 52 A - 40, Barrio Normandía cioengativa@sdmujer.gov.co Tel: 359 95 15
11	SUBA	Carrera 90 A No. 145 - 60, Suba Centro ciosuba@sdmujer.gov.co Tel: 359 95 23
12	BARRIOS UNIDOS	Calle 67 B No. 63 - 28, Barrio J. Vargas ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co Tel: 359 95 24
13	TEUSAQUILLO	Carrera 31 No. 25 B - 53, Barrio Gran América cioteusaquillo@sdmujer.gov.co Tel: 359 95 01
14	LOS MÁRTIRES	Carrera 29 No. 1 D - 38, Barrio Santa Isabel ciomartires@sdmujer.gov.co Tel: 555 3028 - 555 3029
15	ANTONIO NARIÑO	Carrera 11 No. 8 - 69 sur, Barrio Ciudad Berna ciaoantonianarino@sdmujer.gov.co Tel: 359 95 39
16	PUENTE ARANDA	Calle 3 No. 53 B - 66, Barrio Colonia Oriental ciopuentearanda@sdmujer.gov.co Tel: 359 95 42
17	LA CANDELARIA	Calle 9 No. 3 - 11, Barrio Candelaria ciocandelaria@sdmujer.gov.co
18	RAFAEL URIBE URIBE	Carrera 14 Sur No. 31 D - 13, Barrio Quiroga ciorafaeluribeuribe@sdmujer.gov.co Tel: 359 95 43
19	CIUDAD BOLÍVAR	Carrera 36 Bis 64 - 10 Sur, Barrio Candelaria 1 sector ciociudadbolivar@sdmujer.gov.co Tel: 359 95 44
20	SUMAPAZ	Carrera 15 A No. 90 A - 21 Sur Barrio Chuniza ciosumapaz@sdmujer.gov.co Tel: 359 95 05

Secretaría Distrital de la Mujer
**Casas de Igualdad
de Oportunidades
para las Mujeres**

Servicios

SIN COSTO PARA LA CIUDADANÍA



Orientación psico - social.



Asesoría socio - jurídica especializada en derechos y todas las formas de violencia contra las mujeres.



Actividades diseñadas para tu crecimiento, empoderamiento y bienestar.



Centros de Inclusión Digital
Espacios de intercambio de conocimientos en programas básicos, internet, redes sociales, participación ciudadana y política, emprendimiento y derechos para las mujeres.



Línea Púrpura
*Psicólogas, enfermeras y trabajadoras sociales atienden telefónicamente las 24 horas, todos los días de la semana.
01 8000 112 137 - Whatsapp: 300 755 1846*

HORARIO DE ATENCIÓN
*Lunes a Viernes: 8:00 a.m. - 6:00 p.m.
Sábado: 8:00 a.m. - 12:00 m.*

www.sdmmujer.gov.co

Facebook: sdmmujer Twitter: secretaria.mujer YouTube: SDMMujer E-mail: SDMMujer Instagram: SDMMujer Bogota

